



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE DEDICACIONES PARCIALES

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2015, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les corresponden.

Visto el escrito presentado por D^a M^a Belén Alvarado Ortega, el 25 de junio de 2015, RE 8525, en el que comunica que va a proceder a solicitar la compatibilidad para desempeñar su cargo de Concejala delegada de Cultura, Fondos Europeos y Universidad del Ayuntamiento de Elda en régimen de dedicación parcial, con la profesión de Profesora Titular de la Universidad de Alicante, Facultad de Filosofía y Letras que ejerce en régimen de dedicación completa, por lo que solicita informe favorable y la concesión de la compatibilidad.

Visto que el art. 5.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que *En los supuestos comprendidos en este artículo sólo podrá percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan por la otra. No obstante, en los supuestos de miembros de las Corporaciones locales en la situación de dedicación parcial a que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. La Administración en la que preste sus servicios un miembro de una Corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.*

Visto que se propone designar a la Concejala delegada de Cultura de este Ayuntamiento para que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, que desempeñará en el siguiente horario:

* lunes del 8:00 h a 21:00 h (13:00 h)



* viernes de 8:00 h a 14:00 h (6:00 h)

es decir 19:00 horas semanales, con una retribución mensual bruta de 1.249 €correspondientes a un régimen de dedicación del 50% sobre el régimen de dedicación exclusiva.

Vista la Resolución de compatibilidad de la Universidad de Alicante de fecha 25 de julio de 2015.

Visto que existe consignación presupuestaria para cubrir dichos gastos.

Vistos los art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar a María Belén Alvarado Ortega, concejala delegada de Cultura, Fondos Europeos y Universidad que desempeñe su cargo en regimen de dedicación parcial, en el siguiente horario:

* lunes del 8:00 h a 21:00 h (13:00 h)

* viernes de 8:00 h a 14:00 h (6:00 h)

es decir 19:00 horas semanales, con una retribución mensual bruta de 1.249 €correspondientes a un régimen de dedicación del 50% sobre el régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, con fecha 01 de agosto de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada a los efectos de su aceptación expresa., y al Departamento de Recursos Humanos.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el



Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

,-

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con el art. 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Rubén Alfaro Bernabé, en Elda, a 31 de julio de 2015, de lo que, como Secretaria accidental, doy fe.

Ante mi,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria acctal.

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

Fdo.: M^a Carmen Ramos Cárceles